

MENDOZA, **05 MAY 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 7409/2026 y 7445/2026, en las que se tramitan las adscripciones de la Srta. Aída LARICCHIA y el Sr. Adriano Santino FABRIS, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en el espacio curricular “Paradigmas de Programación”, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita LARICCHIA y el señor FABRIS son alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de abril del año 2026 a los estudiantes que se mencionan a continuación, por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, en el espacio curricular “Paradigmas de Programación”, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad:

- LARICCHIA, Aída – Legajo 13.251
- FABRIS, Adriano Santino – Legajo 12.490

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 290/2026